

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 29 DE JULIO DE 1982

NÚM. 169

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

Ministerio de Administración Territorial

RESOLUCION de 28 de mayo de 1982, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la supresión de la plaza de Director de Banda de Música Civil del Ayuntamiento de La Bañeza (León).

De conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 71.1, en relación con el artículo 86.2 del Real De-

creto 3046/1977, de 6 de octubre y visto el acuerdo de la Corporación,

Esta Dirección General ha acordado la supresión de la plaza de Director de Banda de Música Civil del Ayuntamiento de La Bañeza (León).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de mayo de 1982.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 176, del día 24 de julio de 1982. 4315

Excmo. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

C/ Alcalde Miguel Castaño, 54

Concepto tributario: Urbana

Ayuntamiento: Villaquilambre

Ejercicios: 1980-81

EDICTO

NOTIFICACION EMBARGO

BIENES INMUEBLES

Don Jesús Tascón López, Recaudador Ejecutivo de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es Titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye contra el deudor (o deudores) que después se indican, por los conceptos y ejercicios expresados, se han practicado las siguientes actuaciones:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o deudores) que a continuación se expresan y estimándose insuficientes los bienes embargados (o desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declarado embargados los inmuebles pertenecientes al deudor (o a cada uno de los deudores) que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON COOPERACION PROVINCIAL A LOS SERVICIOS MUNICIPALES

ANUNCIO

Aprobadas la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas y Empresas que también se indican, y acordada la incoación de expediente para la devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de quince días pueden presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

O B R A

Adjudicatario

- «Urbanización y mejora de calles Camino de Santa Elena y San Julián, en La Bañeza - 1.ª fase»
- «Mejora de la electrificación de Grajalejo de las Matas»
- «Mejora de la electrificación de Villamora-tiel de las Matas»
- «Línea de A. T. desde el río Esla, por Fresno de la Vega, hasta Fuentes de los Oteros».

D. Santos Fernández García

«Eléctrica de Villacelama, S. L.»

«Electro Molinera de Valmadrigal, S. L.»

«Electro Molinera de Valmadrigal, S. L.»

León, 21 de julio de 1982.

EL PRESIDENTE,

Julio César Rodrigo de Santiago

Núm. 3180.—1.860 ptas.

Deudor: Don José Luis Carbajo
Anta

Importe de la deuda tributaria:

A la Hacienda Pública ... 239 Pts.

Importe total deuda tributaria ... 239 Pts.

Las fincas urbanas que se embargan están ubicadas en el término municipal de Villaquilambre.

Una casa en el pueblo de Navatejera, del Ayuntamiento de Villaquilambre, calle Hoja, 19, parcela catastral 01.06.022, con una superficie cubierta de 33 metros cuadrados y descubierta de 112 metros cuadrados, que linda: a la derecha, Lázaro de Celis Pérez; izquierda, Antonio López Arias, y fondo, Lázaro de Celis Pérez.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquesele la anterior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo de quince días que determina el art. 132 del repetido texto legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suprirlos a su costa."

Ambas diligencia y providencia están firmadas por el Sr. Recaudador el día 3 de julio de 1982.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita, teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su instrucción para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiéndolo lo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publi-

cación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigné el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

En León, a 3 de julio de 1982.—El Recaudador, Jesús Tascón López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 3949

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 28 226 - R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cubillos del Sil (León).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el trazado de línea a 15 kV. de Ponferrada a Cubillos del Sil al paso por terrenos de Compostilla II.

d) Características principales: Variación en la actual línea de media tensión 15 kV (20 kV), de 3,988 Km. y conductor al-ac. LA-56, sobre 14 apoyos de hormigón y 22 metálicos dentro de terrenos de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A., sin cruces y con 2 derivaciones al C. T. de Cubillos del Sil y a la Estación de la Minero Siderúrgica de Ponferrada.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.402.415 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 20 de julio de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4249

Núm. 3181.—1.560 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 28 270 - R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Toral de Merayo (Ponferrada).

c) Finalidad de la instalación: Sustitución de la actual línea de media tensión y centro de transformación por dos nuevas líneas de media tensión y centros de transformación correspondientes para mejorar la distribución en baja de la localidad.

d) Características principales: Ambas líneas media tensión son de 20 kV con cable al-ac. tipo LA-30; la línea media tensión núm. 1 parte de la línea actual y tiene una longitud de 1,10 Km. constando de 11 apoyos metálicos y 1 de hormigón y cruza entre apoyos 3 y 4 con línea telefónica y entre apoyos 4 y 5 con la carretera V-629. La línea media tensión núm. 2 parte de la actual al C. T. de la Cerámica y tiene una longitud de 0,550 kilómetros con dos apoyos de hormigón y 4 metálicos con cruce de la carretera V-629 entre apoyos 1 y 2 y cruce, por debajo de línea de 45 kV, de ENDESA.

Los centros transformación interperie son ambos iguales, de 100 kVA, 20 kV/380 V., provistos en alta de seccionadores x 2 de 20 kV/200 A. y explosores antipájaros y en baja del interruptor automático. Van montados sobre poste metálico galvanizado con las tomas de tierra reglamentarias.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.654.729 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 19 de julio de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4250

Núm. 3202.—2.100 ptas.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que ha sido declarada la exis-

tencia de demasías entre las siguientes concesiones mineras entre sí y el límite con cuadrículas mineras:

"El Bravo" n.º 9.593, "San Carlos" n.º 4.346, "Rosita" n.º 5.256, "Abalino y Eladio" n.º 8.379, "Yo Siempre" n.º 8.596, "Perlita" n.º 5.302, "Demasia a El Bravo" n.º 9.593-D, "Moruga 3." n.º 8.939, "Tres Amigos" n.º 4.913, "Esperanza Segunda" número 4.523, "Demasia a Rosita" n.º 6.579, "María del Rosario" n.º 10.867, "La Grande" n.º 8.498, "Demasia a La Grande" n.º 8.498-D, "Santa Fe" número 8.604, "Ampliación a Santa Fe" n.º 8.701, "Terminación" n.º 6.484 y "2.ª Demasia a María Jesús" n.º 10.363.

Habiéndose iniciado el expediente de demasías para su posible demarcación y futuro reparto, según está dispuesto en el artículo 57 del Reglamento General para el Régimen de la Minería del 25 de agosto de 1978, todas las personas que se consideren afectadas podrán tomar vista del expediente en la Sección de Minas de esta Dirección Provincial en el plazo de diez días, a partir de la publicación en este BOLETIN y en el mismo plazo manifestar sus peticiones o la renuncia al otorgamiento de la totalidad o parte de las demasías que pudieran corresponderles, exponiendo los derechos, motivos y justificaciones técnicas y económicas en que se apoyan.

León, 20 de julio de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

4284 Núm. 3182.—1.260 ptas

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo Comisaría de Aguas del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Corullón, solicita la concesión de un caudal de 4,17 l/seg. a derivar del riachuelo de "Rebodaos", en el paraje conocido por el mismo nombre de "Rebodaos" en término del Ayuntamiento de Corullón (León), con destino al abastecimiento de la localidad de Corullón.

Se ejecutará un azud de 0,90 m. de altura sobre el fondo del cauce aguas abajo del mismo que deriva las aguas a una arqueta de captación. De aquí parte una tubería de 90 mm. de diámetro y unos 5.250 m. de longitud que termina en un depósito regulador de 200 m.³ de capacidad, y desde él suministrar a dos depósitos existentes, mediante otra tubería de unos 370 m. de longitud.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Corullón,

o bien en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle Asturias, núm. 8-1.º, en la que estarán de manifiesto el expediente y Proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Durante el mismo plazo, y de conformidad con lo dispuesto en la O.M. de 18 de septiembre de 1945, se convoca especialmente para que puedan concurrir con la exposición de su situación y propósitos los Ayuntamientos de los pueblos inmediatos, que careciendo de agua potable pudieran abastecerse con las que son objeto de esta petición como preferentes a cualquier otra, haciendo constar las razones de esta preferencia.

Oviedo, 20 de julio de 1982.—El Comisario Jefe (ilegible).

4229 Núm. 3172.—1.620 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión del día 6 de julio de 1982, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto de Urbanización de un tramo de la calle Las Fuentes, del que es autor el Ingeniero D. José Luis Sánchez Mayol, cuyo presupuesto alcanza la cifra de 4.547.387 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley del Suelo, se abre información pública, por plazo de un mes, a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo por el que se determinó su aprobación inicial, a cuyo fin, pueden examinar el expediente respectivo en la Secretaría General.

León, 20 de julio de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4285 Núm. 3195.—660 ptas.

**

INTERVENCION

El Ismo. Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 13 de julio actual, se autoriza a D. Miguel Angel García Josa, funcionario empleado de la Oficina de Liquidación del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos, para efectuar el cobro a domicilio de liquidaciones por dicho impuesto, que no excedan de 2.100 pesetas, en periodo de prórroga de voluntaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 15 de julio de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4256 Núm. 3196.—600 ptas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 16 y 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace saber que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de julio actual, se han aprobado:

Expedientes de modificación de créditos en los presupuestos ordinario y de inversiones.

Su resumen es el siguiente:

PRESUPUESTO ORDINARIO

Incrementos de crédito:

En capítulo I	6.000.000 Pts.
" " II	81.266.372 "
" " IV	1.000.000 "
" " VII	30.168.628 "
Total	118.435.000 "

Con cargo a:

Transferencias capítulo I	46.000.000 Pts.
Transferencias capítulo II	1.935.000 "
Transferencias capítulo III	6.000.000 "
Transferencias capítulo IX	10.000.000 "
Por mayores ingresos (concepto 395.01 del presupuesto de ingresos)	54.500.000 "
Total	118.435.000 "

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

Incrementos de crédito:

En capítulo VI	50.105.541 Pts.
Con cargo a:	
Superávit presupuesto de Inversiones	19.936.913 Pts.
Aportaciones del presupuesto ordinario	30.168.628 "
Total	50.105.541 "

Cuyos expedientes se exponen al público por quince días hábiles, durante los que cualquier interesado, además de examinarlos, puede formular las reclamaciones que estime pertinentes. Significándose que la aprobación de dichos expedientes se entiende definitiva para el supuesto de que no se formularen reclamaciones.

León, 23 de julio de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4302 Núm. 3211.—1.710 ptas.

**

NEGOCIADO DE URBANISMO

La Corporación Municipal, en Pleno, en sesión del día 6 de julio de 1982, adoptó acuerdo en virtud del cual se aprobaron definitivamente los proyectos de Estatutos y de Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono 10 del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad, presentados por D. Gerardo García González, en representación de la Sociedad Cooperativa de Viviendas "Bernesga",

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística.

León, 22 de julio de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4303 Núm. 3212.—480 ptas.

Se hace público que la Corporación Municipal, en Pleno, en sesión celebrada el día 6 de julio de 1982, se adoptó acuerdo en virtud del cual, se aprobó definitivamente el proyecto de trazado de la variante de la Ronda de León.

León, 22 de julio de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4304 Núm. 3213.—300 ptas.

La Corporación Municipal, en Pleno, en sesión de 6 de julio de 1982, adoptó acuerdo en virtud del cual se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización del Polígono 58 del Plan General de Ordenación Urbana de la Ciudad, presentado por don Rodolfo Rábada Díaz en representación de Deycolsa.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento.

León, 22 de julio de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4305 Núm. 3214.—480 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Este Ayuntamiento ha aprobado en sesión plenaria de fecha 19 de julio de 1982 el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la realización del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria de la ciudad de Astorga. Lo que se hace público por un plazo de ocho días a los efectos prevenidos en el art. 119 del Real Decreto 3.046/77.

Astorga, 21 de julio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4269 Núm. 3184.—390 ptas

Este Ayuntamiento ha aprobado en sesión plenaria de fecha 19 de julio de 1982, pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la ejecución de las obras de acerado de la plaza de Santocildes de esta ciudad, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 119 del Real Decreto 3.046/77 por un plazo de ocho días.

Astorga, 21 de julio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4270 Núm. 3183.—390 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de suplemento de crédito n.º 2/82, dentro del vigente presupuesto ordinario, se eleva a definitivo el acuerdo aprobatorio del mismo, haciéndose constar que su resumen por capítulos es como sigue:

GASTOS	Aumentos
Capítulo II.—Compra de bienes corrientes y servicios	12.300.000
Capítulo IV.—Transf. corrientes	1.000.000
Capítulo VIII.—Variación de activos financieros ...	1.000.000

INGRESOS

Por aplicación del superávit disponible del ejercicio anterior	14.300.000
---	------------

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 14.2 en relación con el 16.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Ponferrada, 22 de julio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4265 Núm. 3187.—810 ptas.

Terminado el plazo de instancias para tomar parte en la convocatoria de provisión de la plaza de Celador-Conserje de la Biblioteca Pública Municipal, se hace pública la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose el plazo de 15 días hábiles para la presentación de reclamaciones, a contar del siguiente día hábil al que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Admitidos

Alvarez García Venancio
Ballines García Santiago
Becerra Merayo M.ª del Pilar
Ben Blanco Avelino
Bruzos Cadenas Eduardo - Jesús - Roberto
Cobos Miranda Roberto
Faba Fuente, M.ª José
García Martínez, Amaro
Gutiérrez Rodríguez, Fermín
Herrero Sastre Piedad
Lama López Joaquín
Louzao Centeno, Javier
Luna García M.ª Begonia
Martínez Rodríguez, Tomás
Prada García Emilio
Quintana Miguélez Germán
Reguera Blanco Manuel
Rodríguez Arias Enrique
Rodríguez Casado Juan
Rodríguez Rodríguez José-Antonio
Soto Rodríguez Andrés-Ramón
Zapico Canga Manuela

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ponferrada a 20 de julio de 1982.—El Alcalde-Presidente acctal. (ilegible).
4288 Núm. 3188.—1.290 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de 15 de julio de 1982, el expediente de aplicación de contribuciones especiales por razón de las obras de Urbanización de las calles Paseo del Jardín y Villazala, y Santa Elena de Jamuz, de esta ciudad, los interesados podrán formular en el plazo de quince días siguientes, recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento, o bien reclamación económico-administrativa, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Bañeza, a 17 de julio de 1982.—El Alcalde, (ilegible).

4289 Núm. 3189.—690 ptas.

Ayuntamiento de Valverde Enrique

La Corporación Municipal, en sesión de 1 de julio de 1982, ha tomado el acuerdo de aplicar contribuciones especiales para la ejecución de la obra de sondeo artesiano en la localidad de Castroveja de Valmadrigal, con el siguiente reparto:

5.000 pesetas por enganche existente.

El expediente de referencia y el acuerdo de imposición se encuentran expuestos al público por espacio de quince días a partir de este anuncio en la Secretaría Municipal a efectos de oír posibles reclamaciones.

Valverde Enrique, a 22 de julio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4253 Núm. 3193.—540 ptas.

Ayuntamiento de Castroalbón

Aprobada por este Ayuntamiento la bandera municipal en la forma y colores que se describe en el expediente, el acuerdo y demás documentos quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones u observaciones que los interesados estimen pertinentes.

Castroalbón, 21 de julio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4267 Núm. 3190.—390 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Valcarce

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 25 de junio de 1982, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto Ordinario para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 14-2 del Real Decreto Ley 40/1981).

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	2.326.061
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.849.000
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	225.175
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.502.050
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	115.259
TOTAL	7.017.545

INGRESOS

Cap. 1.—Impuestos directos	681.300
Cap. 2.—Impuestos indirectos	562.300
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	186.100
Cap. 4.—Transferencias corrientes	5.387.845
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	200.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	7.017.545

Lo que se hace público para general conocimiento. Vega de Valcarce, a 5 de julio de 1982.—El Presidente, (ilegible).

4205

Núm. 3210.—1.395 ptas.

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 25 de junio de 1982, ha sido aprobado definitivamente, el Presupuesto de Inversiones para 1982, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981).

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
Cap. 6.—Inversiones reales	537.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.813.676
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	3.350.676

INGRESOS

Cap. 1.—Impuestos directos	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	637.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.713.676
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	3.350.676

Lo que se hace público para general conocimiento. Vega de Valcarce, a 5 de julio de 1982.—El Presidente, (ilegible).

4205

Núm. 3209.—1.395 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 158, de 16 de julio, convocatoria de oposición libre para cubrir en propiedad la plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, de Auxiliar de Administración General, se ha observado error en la base sexta de la misma, ya que de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 712/82, de 2 de abril, ha de figurar como miembro del Tribunal, en calidad de Vocal, un representante designado por la Administración del Estado en vez de representante del Consejo General de Castilla León como se hizo constar.

En consecuencia se publica el presente anuncio de corrección del error citado, para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, a 20 de julio de 1982.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

4247

Núm. 3192.—750 ptas.

* * *

Habiéndose solicitado las licencias municipales de apertura que se dirán, se pone de manifiesto por el presente anuncio, que los expedientes correspondientes a cada una de ellas se encuentran expuestos al público por término de diez días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca pu-

blicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que quienes lo deseen puedan examinarlos y presentar contra ellos, en el plazo mencionado, cuantas reclamaciones consideren convenientes, por escrito.

Relación de solicitantes y actividades para las que se pretende licencia de apertura.

1.—D. Abilio Valiente Ramos, para ejercicio de actividad de venta de lanas y tejidos, en un local sito en calle Mesones de Mansilla de las Mulas.

2.—D. Regino Nieto López, para ejercicio actividad de venta de aparatos eléctricos, electrodomésticos y televisores, en plaza del Pozo de Mansilla de las Mulas.

3.—D. José Luis Cuevas Fuertes, en representación del Banco Español de Crédito, para apertura de una Agencia Urbana en la calle Del Puente de Mansilla de las Mulas, de la citada entidad bancaria.

4.—D. Antonio José Llamas Fernández, en representación del Banco de Castilla, para la apertura de una sucursal de dicho banco en un local de la plaza del Grano de Mansilla de las Mulas.

Lo que se publica a tenor de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, por si pudieran estar comprendidas en el ámbito de su aplicación.

Lo que se publica a tenor de lo dis-

puesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, por si pudieran estar comprendidas en el ámbito de su aplicación.

* Mansilla de las Mulas, a 15 de julio de 1982.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

4268

Núm. 3191.—1.710 ptas.

Ayuntamiento de Igüenia

El Pleno M. de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de julio de 1982, por el voto favorable de los ocho señores Concejales asistentes de los once que la forman, y por lo tanto con el voto favorable de las dos terceras partes, adoptó acuerdo de concertar un préstamo de 5.000.000 de pesetas, con Entidad Bancaria, para atender en la aportación municipal a la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal de Boeza a Quintana de Fuseros, obra incluida en Planes Provinciales de 1982.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 170-2, del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre, por el plazo de 15 días, al objeto de oír reclamaciones.

Igüenia, 19 de julio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

Propuesta de modificación de créditos núm. 1 de 1982, dentro del presupuesto ordinario vigente de 1982, para atender el gasto inaplazable de obligaciones y necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente por medio del superávit del ejercicio anterior, queda expuesto en la Secretaría municipal para oír reclamaciones, durante el plazo de 15 días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Igüeña, 19 de julio de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4259 Núm. 3199.—1.170 ptas.

Ayuntamiento de Valdevimbre

ANUNCIO SIMULTANEO DEL PLIEGO PARA RECLAMACIONES Y DE LA LICITACION

El Ayuntamiento de Valdevimbre convoca subasta para la adjudicación de las obras del proyecto técnico "Pavimentación de la calle Del Pradón" en Valdevimbre, con arreglo a los siguientes datos:

1.º—Reclamaciones contra el pliego: Pueden formularse en el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Simultáneamente, y para el caso de que no se formulen reclamaciones, se convoca licitación pública, de acuerdo con las siguientes condiciones:

2.º—Objeto: La contratación y ejecución de las obras del proyecto técnico "Pavimentación de la calle Del Pradón" en Valdevimbre.

3.º—Duración del contrato: La ejecución de las obras se efectuará en el plazo de dos meses y el plazo de garantía se fija en un año.

4.º—Tipo: El fijo a la baja es de 2.075.055,30 pesetas.

5.º—Pagos: Se efectuarán contra certificaciones aprobadas en forma y con cargo al presupuesto de inversiones de 1982.

6.º—Oficina donde está de manifiesto el expediente: En la Secretaría General del Ayuntamiento.

7.º—Garantías: La fianza provisional se fija en 51.501,00 pesetas y la definitiva se fija en los porcentajes máximos del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.º—Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

"D., actuando en nombre propio (o en nombre y representación de, según acredita con poder bastante), cuyo D. N. I. es el número, enterado del pliego de condiciones de la subasta de la obra de "Pavimentación de la calle Del Pradón", se comprometo a realizar las obras con arreglo al citado pliego y al expresado

proyecto en la cantidad de pesetas (en letra). (Lugar, fecha y firma).

9.º—Plazo, lugar y horas de presentación de plicas: Se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro General del Ayuntamiento, sito en Casa Consistorial, de nueve a trece horas.

10.—Apertura de plicas: Se efectuará en la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas.

En Valdevimbre, 17 de julio de 1982. El Alcalde (ilegible).

4263 Núm. 3197.—2.100 ptas.

**

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de alumbrado público de Villagallegos, se exponen al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, que deberán presentarse, durante dicho plazo, en el Registro General del Ayuntamiento, en horas de oficina. Simultáneamente, y en el caso de que no se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto: La contratación y ejecución de las obras del proyecto técnico "Alumbrado público de Villagallegos".

Plazo de ejecución: Tres meses a contar del replanteo de la obra.

Precio máximo: 1.884.090,00 pesetas.

Pagos: Se efectuarán contra certificaciones aprobadas en forma y con cargo al presupuesto de inversiones de 1982.

Oficina donde está de manifiesto el expediente: En la Secretaría General del Ayuntamiento.

Fianza provisional: 47.682,00 pesetas.

Fianza definitiva: La máxima del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición: Don, actuando en nombre propio (o en nombre y representación de, según acredita con poder bastante) cuyo D. N. I. es el núm., enterado del pliego de condiciones del concurso de la obra de alumbrado público de Villagallegos y de las demás condiciones que se exigen, solicita su admisión al concurso convocado por el Ayuntamiento de Valdevimbre para contratar las obras de alumbrado público de Villagallegos.

Propone como precio el de pesetas (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas: Se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro General del Ayuntamiento, de nueve a trece horas.

Apertura de proposiciones: Se efectuará en la Casa Consistorial a las trece horas del día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

En el caso de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, quedará aplazada la licitación hasta que se resuelvan dichas reclamaciones.

Valdevimbre, a 17 de julio de 1982. El Alcalde (ilegible).

4264 Núm. 3198.—1.950 ptas.

Ayuntamiento de Truchas

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en segunda convocatoria, acordó por unanimidad absoluta de todos los asistentes, aprobar los proyectos de contrato de anticipo reintegrable sin intereses, concertados con la Excma. Diputación Provincial (Caja de Crédito Provincial para Cooperación), para las obras que a continuación se indican:

Destino: Financiación de las obras de "Abastecimiento de aguas de Truchas y La Cuesta".

Cantidad: Quinientas mil pesetas (500.000).

Reintegro del anticipo: En diez anualidades.

Para compensar gastos de administración, concesión y reintegro del anticipo, el Ayuntamiento de Truchas, ha de satisfacer la cantidad de 76.290 pesetas.

Destino: Financiación de las obras de "Alumbrado público en Corporales, Manzaneda y otros".

Cantidad: Un millón de pesetas (1.000.000).

Reintegro del anticipo: En diez anualidades.

Para compensar gastos de administración, concesión y reintegro del anticipo, el Ayuntamiento de Truchas, ha de satisfacer la cantidad de 152.587 pesetas.

Dichos expedientes se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, al público por espacio de quince días hábiles a fin de que puedan ser examinados y formular contra los mismos cuantas reclamaciones estimen por conveniente, así como lo dispuesto en la base undécima de dichos contratos.

Truchas a 16 de julio de 1982.—El Alcalde, R. San Román.

4271 Núm. 3185 —1.320 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Se hace saber que el Avance de Planeamiento de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio de La Robla, se halla expuesto al público en la Secretaría General del Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo mínimo de 30 días a partir del siguiente al de la publicación

del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Lo que se hace público en ejecución de acuerdo del Pleno de la Corporación del 16-7-1982, y artículo 125 del Reglamento de Planeamiento.

La Robla, a 22 de julio de 1982.— El Alcalde, Eladio Castro Uría.

4290 Núm. 3186.— 630 ptas.

*Ayuntamiento de
San Emiliano*

Por resolución de la Alcaldía, de fecha 22 de julio de 1982 ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición convocada para proveer en propiedad una plaza de Operario de Servicios Múltiples vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, n.º 147 de 3 de julio de 1982. Lo que se hace público en cumplimiento de la base quinta de la convocatoria de dicha plaza.

Admitidos: D. Manuel Bernardo Alvarez.

Excluidos: Ninguno.

Igualmente se hace pública la composición del Tribunal que juzgará las pruebas de la Oposición de referencia, que quedará integrado por las siguientes personas:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Titular D. Primitivo Alonso Silva, suplente D. Javier San Gutiérrez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Titular: Doña Nélida Alonso, y suplente doña Pilar Guadalupe Gutiérrez Suárez, en representación del profesorado oficial.

Secretario: D. Carlos Fidalgo Rey, Secretario del Ayuntamiento como titular y D. Fernando Díez Nieto, como suplente.

Durante el plazo de quince días se podrán formular reclamaciones contra la composición del Tribunal.

San Emiliano, 22 de julio de 1982.— El Alcalde, (ilegible).

4291 Núm. 3204.— 1.230 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1982

Plazo 15 días hábiles

Castrocontrigo	4207
Villaselán	4234
Roperuelos del Páramo	4261

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES con referencia al 31 de marzo de 1982

Plazo: 15 días

Castrocontrigo	4207
Truchas	4231
Castrillo de Cabrera	4258
Villamontán de la Valduerna	4260

CUENTAS

Valdelugeros, Cuenta general del presupuesto ordinario; cuenta general de administración del patrimonio; cuenta general del presupuesto de inversiones; cuenta de valores independientes y auxiliares, todas ellas del ejercicio 1981.— 15 días hábiles y ocho más. 4202

La Antigua, Cuentas generales de los presupuestos ordinarios, valores independientes y auxiliares y de la administración del patrimonio municipal, correspondientes a los ejercicios de 1979, 1980 y 1981.— 15 días y ocho más. 4232

Pajares de los Oteros, Cuentas generales del presupuesto ordinario, correspondientes al ejercicio de 1981.— 15 días. 4233

Valdepiélagos, Cuenta general, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares del presupuesto ordinario 1981. Cuenta general del presupuesto de inversiones de 1981.— 15 días hábiles y ocho más. 4255

Roperuelos del Páramo, Cuenta general del presupuesto municipal ordinario, con sus justificantes; cuenta de caudales; cuenta del patrimonio y cuenta de valores independientes y auxiliares correspondientes al ejercicio de 1981.— 15 días y ocho más. 4261

Corbillos de los Oteros, Cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio; las de caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, relativas al ejercicio de 1981.— 15 días y ocho más. 4286

Santiagomillas, Cuenta general del presupuesto ordinario, la del patrimonio municipal y la de valores independientes y auxiliares de este Ayuntamiento, correspondientes todas ellas al ejercicio de 1981.— 15 días y ocho más. 4287

Bustillo del Páramo, Cuenta general del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio, la de caudales y la de valores independientes y auxiliares, todas del ejercicio 1981.— 15 días y 8 más. 4306

EXPEDIENTES DE CREDITO

Bembibre, Expediente de suplemento de crédito 1/82, correspondiente al presupuesto extraordinario de Obras de Abastecimiento de Agua a Bembibre y otros, con cargo a mayores ingresos conforme a lo dispuesto en el Decreto-Ley 2159/79 de 3 de agosto.— 15 días. 4262

San Emiliano, Propuesta de suplemento de crédito en el presupuesto ordinario para atender el gasto inaplazable de Plan de Obras y Servicios por medio de superávit.— 15 días hábiles. 4307

Administración de Justicia

Audiencia Provincial de León

EDICTO

D. César Martínez-Burgos González, Presidente accidental de la Audiencia Provincial de León.

Hago saber: Que en esta Audiencia se tramita expediente de jura de cuenta, derivada del sumario 3/80 de La Bañeza, promovida por el Procurador D. Serafin Ferrero Aparicio, contra don Domingo Bodega Cascallana, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad, calle José M.^a de Vicente, núm. 1, en cuyo expediente y por resolución de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta por segunda vez y por término de ocho días, el vehículo embargado como de la propiedad de dicho señor Bodega Cascallana, con el rebaje del 25% de su valoración, cuya descripción de dicho coche es la siguiente:

Coche Fort Fiesta matricula LE-7527-H, valorado en cuatrocientas mil pesetas, cuyo vehículo está depositado en el propio Sr. Bodega Cascallana.

La subasta tendrá lugar en esta Audiencia, sita en la calle del Cid, el día 17 de septiembre próximo, a las doce de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores que para tomar parte en la misma, deberán previamente depositar en la mesa de esta Audiencia o establecimiento destinado al efecto el 10% de la cantidad de su avalúo.

No se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de su avalúo teniendo en cuenta el rebaje del 25%, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a 20 de julio de 1982. El Presidente, César Martínez-Burgos González.— El Secretario (ilegible).

4273 Núm. 3200.— 1.290 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 332/82, promovido por la Entidad de Financiación, S. A. (EFISA), representada por el Procurador Sr. Alvarez-Prida, contra Cooperativa Provincial de Hostelería y Alimentación, S. A. (COPROHA, S. A.), sobre reclamación de 246.156 pesetas de principal y 120.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas. En cuyos autos se acuerda el embargo del camión Dodge matrícula LE-9845-F, sin hacer previamente el requerimiento de pago prevenido, por ignorarse el paradero, citándole de remate y concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, haciendo constar que en Secretaría tiene a su disposición las copias de la demanda.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en León, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Jesús-Damián López Jiménez. El Secretario (ilegible).

4274 Núm. 3201.—960 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Julio César Cibeira Yebra-Pimentel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el núm. 81/82, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de D. Lorenzo García Blanco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador Sr. Revuelta, contra herederos de don Santiago Rodríguez Rodríguez, contra otros, y por medio del presente se tiene acordado emplazar a dichos demandados, en ignorado paradero, para que dentro del término de cinco días, puedan comparecer en los autos y personarse en forma, si les conviniera, bajo apercibimientos de Ley.

Dado en la ciudad de León, a veinte de julio de 1982.—E/—Julio César Cibeira.—El Secretario (ilegible).

4246 Núm. 3173.—750 ptas.

*Juzgado de Distrito
número tres de León*

Don Vicente Martínez Mateos, Secretario sustituto del Juzgado de distrito número tres de León.

Doy fe.—Que en autos de juicio verbal civil núm. 25/82 seguidos en este Juzgado entre partes que seguidamente se mencionarán, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a siete de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Sr. Juez de Ascenso del Juzgado de Distrito núm. 3 de esta capital, don José Manuel Celada Alonso, ha visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio verbal civil, seguidas ante este Juzgado, bajo el número 25/82, a instancia de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., (IAPSA), que comprende el nombre comercial de Laboratorios Syva, representada por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Juan Antonio Navarro Parrilla, mayor de edad, casado, vecino de Pinarejo (Cuenca), sobre reclamación de seis mil cincuenta y cuatro pesetas, y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por don Santiago González Varas, Procurador, en nombre y representación de Industrias y Almacenes Pablos, S. A., (IAPSA), contra don Juan Antonio Navarro Parrilla, debo condenar y condeno a este último a que tan pronto sea firme esta resolución, abone al actor la suma de seis mil cincuenta y cuatro pesetas, intereses legales de la expresada cantidad desde la interposición judicial hasta la fecha de la presente, intereses resultantes de la aplicación del art. 921 bis de la L.E.C., desde la fecha de la presente resolución hasta la del pago del principal, así como al pago de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en la forma prevenida en la Ley, lo pronuncio, mando y firmo. — José Manuel Celada.—Firmado y rubricado y sellado con el del Juzgado.”

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido y firmo el presente en León a quince de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Vicente Martínez Mateos.

4218 Núm. 3157.—1.710 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Astorga*

Miguel Monje Alonso, Oficial, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Astorga (León).

Doy fe: Que en este Juzgado con el número 1/82, se tramitan autos de proceso Civil de Cognición, a instancia de D. Francisco Vitoria y Vitoria, vecino de Montealegre - Villagatón, representado por el Procurador D. José Alonso Rodríguez, y dirigido por el Letrado D. Gonzalo-Hermenegildo Tagarro Alonso, contra D. Antonio Alves da Rosa, de la misma vecindad de Montealegre, hoy en ignorado paradero; en providencia de esta fecha se acordó emplazar a dicho demandado, para que en el término de seis días, comparezca y conteste a la demanda, en legal forma, con apercibimiento que de no hacerlo se seguirá juicio en su rebeldía, y ad-

virtiéndole que las copias de demanda y de los documentos aportados a la misma se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y a fin de que sirva de notificación y emplazamiento al referido demandado Antonio Alves da Rosa, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente por duplicado en Astorga a ocho de junio de mil novecientos ochenta y dos. — Miguel Monje Alonso.

4280 Núm. 3217.—1.050 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

En autos 580/82 seguidos a instancia de Juan Lorenzo Aranda Baylen contra Sergio País Salvade y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por salarios, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno al empresario demandado Sergio País Salvade a pagar a Juan Lorenzo Aranda Baylen la cantidad de doscientas veintitrés mil setecientas cuarenta pesetas por salarios devengados.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo.

Fdo.—J. L. Cabezas Esteban.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Sergio País Salvade cuyo domicilio se ignora, expido la presente en León a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. — (Ilegible).

4244

Anuncio particular

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

277.353/0	371.444/9
293.472/2	380.591/9
294.638/8	383.470/2
310.466/1	394.006/4
315.940/4	399.340/2

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

4090 Núm. 3121.—450 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1982